



San Miguel de Tucumán, **19 de Octubre de 2020.-**
Expte.nº: 52.497-2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Farmacia “Dr. Adolfo F. Rovelli” de esta Facultad, solicitan la designación transitoria de la FARM. MARIA INES TRACANNA en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina “FARMACIA” (Cát. de Farmacognosia) con atención a Práctica Profesional Farmacéutica del mencionado Instituto;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asunto Entrados en reunión ordinaria de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Farmacognosia, cuenta con un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de su titular, Bioq.Farm.Esp. Ana María del Valle González, quien se acogió a los beneficios de la Jubilación;

Que de acuerdo al Art. 14º) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto nº: 1246/2015, la Farm. María Inés Tracanna, es la única candidata en la mencionada cátedra, que se encuentra en condiciones para ocupar el cargo en cuestión;

Que mediante nota DGPRES Nº: 108/2020 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para la designación solicitada;

Que los señores miembros de este Cuerpo, por unanimidad aconsejan designar transitoriamente a la FARM. MARIA INES TRACANNA, en el cargo solicitado;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 16/10/2020)
RESUELVE:**

Art.1º)- Designar **transitoriamente** a la **FARM. MARIA INES TRACANNA** en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON DEDICACION EXCLUSIVA en la Disciplina “FARMACIA” (Cát. de Farmacognosia) con atención a Práctica Profesional Farmacéutica del Instituto de Farmacia “Dr. Adolfo F. Rovelli” de esta Facultad, a partir del **01/08/2020** y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de **un (1) año.-**

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES Nº: 108/2020 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.-

RESOL.HCD.Nº: 0136-2020

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán